



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001709-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que se adopten distintas medidas sobre el sector ganadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 495, de 9 de diciembre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001709, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que se adopten distintas medidas sobre el sector ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 495, de 9 de diciembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a:

1. Poner todos los medios necesarios para evitar que la peste porcina africana (PPA) llegue a afectar al sector productivo de Castilla y León.
2. Activar, en caso necesario, los mecanismos de ayuda a los ganaderos para acceder a fondos extraordinarios en caso de sacrificios o pérdidas de mercado derivadas de restricciones comerciales.
3. Establecer apoyos a los servicios veterinarios y de sanidad animal de las Comunidades Autónomas como es la activación, en su caso, de la Reserva Agrícola de Crisis para reforzar la lucha y el control de enfermedades animales.
4. Negociar y defender acuerdos de regionalización y marcación de zonas afectadas, de modo que los posibles focos localizados no conlleven restricciones comerciales generalizadas, garantizando la continuidad de las exportaciones desde las zonas libres de enfermedad.
5. Realizar con carácter urgente las gestiones correspondientes con la Comisión Europea y los países de destino de nuestras exportaciones para prevenir bloqueos injustificados en mercados exteriores.
6. Impulsar una campaña de información, concienciación y promoción que ponga en valor la bioseguridad que hoy ostenta el sector ganadero español y la garantía de sus productos alimentarios de cara a mantener la confianza en los mercados internacionales.



7. Reforzar las inspecciones y controles fronterizos, aumentando el personal técnico y veterinario en los puntos de inspección fronteriza (PIF) y dotándolos de tecnologías innovadoras para la detección y control de riesgos sanitarios en las importaciones tanto de producción animal como vegetal.

8. Impulsar de acuerdo con las Comunidades Autónomas la aplicación del Plan Nacional a medio largo plazo y su revisión ante la situación existente a fin de adoptar las medidas necesarias para su completa efectividad en prevención y control futuros.

9. Apoyar la creación de una Oficina de Control de Importaciones a nivel europeo que permita establecer mecanismos de vigilancia sobre los acuerdos comerciales en el cumplimiento de los aranceles y contingentes que se hayan fijado a las importaciones de terceros países, ya que ello previene también el control y prevención en materia de sanidad animal y vegetal.

10. Coordinar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, actuaciones con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a fin de controlar la expansión.

11. Impulsar actuaciones coordinadas a nivel nacional, en colaboración con el sector cinegético, para el control de la fauna silvestre dado el papel que la fauna salvaje tiene en el mantenimiento y transmisión de enfermedades animales".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández